

INFORME DE INTERVENCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se emite el presente informe con periodicidad trimestral relativo a la ejecución del Plan de ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros. Si bien dicho importe ha sido modificado debido a devoluciones por diversas causas de las cantidades inicialmente incluidas en la relación

El desglose de las entidades bancarias con las que se ha concertado la operación, y los importes que definitivamente se han concertado son los siguientes:

	Capital Vivo a 31- Junio-2014
BBVA	5.448.779,19 €
CAM	4.208.154,48 €
BANCO SABADELL ATLÁNTICO	6.455.228,85 €
BANCO SANTANDER - I	32.334.314,82 €
LA CAIXA	9.759.578,79 €
BANESTO	2.713.890,53 €
BANKIA	8.930.051,58 €
BANKINTER	1.394.758,44 €
CAJA ESPAÑA	20.984.957,82 €
CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA	1.363.854,48 €
BANCO SANTANDER - II	550.797,30 €
TOTAL.....	94.144.366,28 €

Concejalía de Hacienda, Presupuestos y Viabilidad
I.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS:

Capítulo Gastos	Previsiones Plan de Ajuste	Créditos definitivos a 30/junio/2014	Obligaciones reconocidas a 30/junio/2014	Proyección anual 2014 estimada
Total G. corriente	156.777,02	157.213,62	63.983,77	142.405,31
Total G. Capital	3.559,52	2.269,62	105,39	1.128,83
Total G. No Financiero	160.336,54	159.483,24	64.089,16	143.534,14
Total G. Financiero	9.059,55	9.955,00	3.413,28	9.900,00
TOTAL	169.396,09	169.438,24	67.502,44	153.434,14

I.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS:

Capítulo Ingresos	Previsiones Plan de Ajuste	Previsiones definitivas a 30/junio/2014	Derechos reconocidos a 30/junio/2014	Proyección anual 2014 estimada
total I. corriente	173.362,92	167.886,62	100.438,23	158.175,74
total I. Capital	3.559,52	310,00	109,14	200,00
Total I. No Financiero	176.922,44	168.196,62	100.547,37	158.375,74
Total I. Financiero	0	1.241,62	33,50	60,00
TOTAL	176.922,44	169.438,24	100.580,87	158.435,74

I.3 – ESTADO DE LA DEUDA VIVA MUNICIPAL:

	Previsiones Plan de Ajuste	A 30/junio/2014	Proyección anual 2014 estimada
Deuda viva total l/p	162.395,30	166.466,94	160.292,87
Deuda viva total c/p	0	10.000,00	0
Operaciones RD-ley 4/2012	95.553,19	94.144,36	94.144,36
Resto Operaciones	66.842,11	72.322,58	66.148,51
TOTAL	162.395,30	176.466,94	160.292,87

De las estimaciones realizadas se prevé que el importe del Capital vivo a final de ejercicio cumpliría la cantidad recogida como Deuda viva total a final del ejercicio, estando previsto que las operaciones concertadas o a concertar a corto plazo queden canceladas a 31 de diciembre de 2014. Igualmente se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local la revisión del plan de ajuste para modificar las condiciones económicas de los préstamos concertados para el pago a proveedores, pendiente de valoración por el Ministerio, pero que en todo caso modificarán las amortizaciones previstas para el año en curso.

II – VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS O EN PROCESO DE IMPLANTACIÓN:

II.1 MEDIDAS DE INGRESOS:

Medida 1.- Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

En dicha medida se preveían liquidar unos derechos superiores en 4.900.000 euros adicionales a los del ejercicio 2011.

En el año 2014 se ha acordado un descenso en el tipo general de IBI urbana, y se han introducido nuevos beneficios fiscales, que compensan la introducción de tipos diferenciados y recargo en viviendas desocupadas que se acordó en el ejercicio anterior. Las estimaciones de derechos reconocidos netos anuales son de aproximadamente 49,6 millones de euros, frente a los 41,576 millones que se reconocieron en 2011. Dado que según la nueva metodología del Ministerio se han de descontar los efectos que ya se produjeron en ejercicios anteriores, esto conlleva a un efecto previsto neto en este ejercicio de 1,538 millones de euros, con un total acumulado de unos 8,248 millones de euros.

Valoración: Dicha medida generará unos ingresos superiores a lo previsto en el plan de ajuste.

Medida 2.- Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria.

Dicha medida suponía la depuración de padrones, con los que se esperaba incrementar los derechos reconocidos en aproximadamente 200.000 euros en el año 2014 respecto a lo generado en 2013.

Teniendo en cuenta que, descontado el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y la tasa de recogida de residuos, que son objeto de medidas específicas, el importe de los derechos reconocidos por el resto de padrones y matrículas de gestión municipal (IBI de naturaleza rústica, IBI de características especiales, IVTM, IAE y tasa de vados), por el conjunto de ellos en el ejercicio 2011 fue de 20,725 millones de euros.

Se tiene previsto finalizar el ejercicio con un importe superior al del ejercicio anterior, pero sin alcanzar los resultados esperados en el plan de ajuste. Se ha prorrateado trimestralmente el resultado anualizado teniendo en cuenta el estado de ejecución del ejercicio anterior y lo reconocido hasta el 30 de junio de 2014.

Medida 3.- Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.

El plan de Inspección de tributos locales aprobado por la Junta de Gobierno Local el 24 de febrero de 2014 tenía como objetivo incrementar los ingresos en torno a 1.200.000 de euros en el año 2014. Conforme los datos aportados por la inspección municipal en su informe trimestral la suma de las liquidaciones efectuadas hasta el fin del segundo trimestre han sido 455.998,59 €, si bien 148.879,58 € ya se han tenido en cuenta en otras medidas, por lo que el efecto neto se ha calculado en 307.119,01 euros, totalmente imputables al ejercicio 2014.

Valoración: Dicha medida no requiere introducir por ahora nuevos cambios en el plan de inspección.

Medida 4.- Correcta financiación de tasas y precios públicos.

Dicha medida se centraba en la implantación de una nueva tasa de la Casa de Socorro, la cual no se ha implantado en 2014 y la depuración del padrón de la tasa de recogida de residuos al comercio e industria.

Con dichas medidas se esperaban obtener unos recursos adicionales en 6,144 millones de euros a los establecidos en el año 2011.

Valoración: A 30 de junio no se han introducido modificaciones en las ordenanzas que permitan dichos mayores ingresos, por lo que se deberían introducir medidas adicionales que aportaran esos ingresos esperados de 6,144 millones de euros (12,713 millones en términos acumulados). Si bien se ha de tener en cuenta que de la depuración efectuada se han generado unos derechos reconocidos adicionales a los liquidados en 2011 con una proyección anual estimada de 236.133,29 €, a los que hay que quitar la repercusión correspondiente a años anteriores de 235.280,00, por lo que el resultado anual no es significativo en el ejercicio 2014.

II.2 MEDIDAS DE GASTOS:

Medida 2.- Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 1.892.000 euros en atención a la medida implantada por aplicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

A 30 de junio se ha llevado a cabo una reducción derivadas de las nuevas condiciones de trabajo acordadas por la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2012, con una corrección de errores el 12 de junio, de 2012, comparando los datos de nómina y seguridad social pagados en los meses de enero a junio de 2014 con los de 2011, se observa que existe un ahorro estimado de aproximadamente 4.539.859 euros, por lo que dicha medida superaría los importes previstos en el plan de ajuste, si bien con un ahorro inferior al del ejercicio anterior.

Medida 7.- Contratos externalizados que considerando su objeto puedan ser prestados por el personal municipal actual.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 2.424,24 euros, derivados de la asunción por parte del propio personal del Servicio de Promoción de la Salud de los talleres de educación afectivo sexual. Dicha medida se considera que se ha ejecutado en su totalidad, produciendo el ahorro esperado.

Medida 14.- Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local.

Dentro de dicho conjunto de medidas se preveían las siguientes acciones:

14.1 – DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL “INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 20.000 euros, derivados de no tener que hacer frente al pago de las dietas por asistencia al Consejo de Administración de dicho Organismo Autónomo.

Dicha disolución se produjo con efectos 1 de enero de 2012, por lo que el ahorro se entiende que se ha producido en su totalidad.

14.2 – DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL “CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 175.000 euros, si bien dado que dicha medida se ha aprobado pero sin concretar su fecha de disolución, no se ha producido por lo tanto ningún ahorro en el ejercicio 2014.

14.3 – DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA “PROMOCIÓN DE ALCALÁ”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 90.000 euros. Analizados los costes asumidos por el Ayuntamiento de los servicios que venía prestando la empresa se ha estimado el ahorro en un importe anual en 2014 de 393.238,79 euros, que se han prorrateado trimestralmente.

14.4 – NUEVA ESTRUCTURA DE LA CORPORACIÓN LOCAL”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 200.000 euros. Se han ido introduciendo medidas paulatinas que han reducido el personal eventual de la Corporación y el número de tenientes de Alcalde.

Las medidas se han concretado en:

- Eliminación de directivos y personal eventual de apoyo a la Corporación.
- Supresión de cargos de Teniente de Alcalde, de los 9 que existían a principios de 2011, quedaron reducidos a 4 tras las últimas elecciones de mediados de 2011, los cuales se han reducido a 2, tras el nombramiento del nuevo alcalde.
- Supresión de 2 Consejerías Delegadas que han sido asumidas por Concejales electos que ya tenían dedicación exclusiva.
- Adicionalmente y por aplicación de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se han ajustado las retribuciones a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, si bien, dado que se ha acordado acogerse a la Disposición Transitoria Décima, no se ha tenido en cuenta las posibles disminuciones de retribuciones por dicho acuerdo.

El importe neto de dicha medida se ha estimado para el ejercicio 2014, respecto al ejercicio 2011, en 668.690 euros, que se han prorrateado trimestralmente.

Medida 15.- Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.

Dentro de dicho conjunto de medidas se preveían las siguientes acciones:

15.1 – RESCISIÓN DE ALGUNOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y RENEGOCIACIÓN DEL PRECIO DEL RESTO DE ALQUILERES”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 130.000 euros.

Se comprueba que se ha producido un acuerdo generalizado por el que se ha reducido el precio de los alquileres existentes en un 30 %, habiendo rescindido dos alquileres, y estando pendientes de baja otros 2 de ellos.

El ahorro anual respecto a 2011 es de 150.014,78 euros, teniendo además en cuenta que dos circunstancias han limitado el ahorro, el incremento en el tipo de IVA respecto al que estaba vigente en 2011 y la aplicación de las cláusulas de revisión de precios previstas en los contratos. Si bien dichas cantidades podrían ser mayores en los siguientes ejercicios en caso de que se finalicen los expedientes de cancelación de algunos contratos de arrendamiento que se encuentran en trámite. Dicho ahorro es superior en 30.500 euros al del ejercicio anterior por la rescisión de otros dos contratos de alquiler.

15.2 – RESCISIÓN DEL CONTRATO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA MUNIICIPAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 50.000 euros.

Se comprueba que a lo largo de 2014 no se ha editado ningún número adicional de dicha revista por lo que el ahorro se considera que se ha producido en su totalidad

15.3 – SUPRESIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÉSPED NATURAL EN EL ESTADIO MUNICIPAL EL VAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 22.000 euros.

Se comprueba que a lo largo de 2014 se ha suprimido dicho contrato pero se están realizando labores puntuales de conservación y mantenimiento, por lo que no ha existido ahorro en dicha medida.

15.4 – SUPRESIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL Y CONSERJERÍA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL I.E.S. ANTONIO MACHADO.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 10.000 euros.

Se comprueba que a lo largo de 2014 se ha suprimido dicho contrato por lo que se considera que el ahorro se ha producido en su totalidad

15.5 – REDUCCIÓN DE CONTRATOS MENORES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 31.000 euros.

Se comprueba que a la fecha de aprobación del plan ya se habían reducido diversos contratos menores por dichos importes, por lo que se considera que el ahorro se ha producido en su totalidad.

15.6 – SUPRESIÓN DEL CONTRATO DE FISIOTERAPIA PARA PERSONAS MAYORES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 12.000 euros.

Se comprueba que el contrato anterior tenía como fecha de finalización el 26 de abril de 2012, por lo que el ahorro esperado a lo largo de 2014 es de la totalidad.

15.7 – REDUCCIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE FAUNA SINGULAR DEL MUNICIPIO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 3.000 euros.

Se comprueba que el importe de dicho contrato se ha reducido en la cantidad prevista, por lo que se considera que el ahorro se ha producido en su totalidad.

15.8 – SUPRESIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 100.000 euros.

Se comprueba que en la última reestructuración municipal se suprimió la Consejería Delegada de Medio Ambiente quedando integrada en la Concejalía Delegada de Proyectos y Conservación Urbana, Movilidad, Infraestructuras, Aguas y Medio Ambiente. El ahorro en los contratos que se han suprimido asciende a un total aproximado de 96.200 euros a lo largo de 2014.

15.9 – ADJUDICACIÓN DE NUEVO CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO “ABIERTO PARA JUGAR EN VERANO”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 30.000 euros.

Se ha adjudicado el contrato en el que se ha previsto que el coste del servicio es asumido íntegramente por los usuarios, por lo que el ahorro se estima que se producirá en la totalidad del gasto del ejercicio 2011, que ascendió a 111.875 euros, el cual se prorratea trimestralmente.

15.10 – ADJUDICACIÓN DE NUEVO CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL CATASTRO URBANO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 3.000 euros.

Se comprueba que el importe de dicho contrato se ha reducido en un importe superior al previsto, por lo que se considera que el ahorro se ha producido en su totalidad.

15.11 – NEGOCIACIÓN PRECIOS TRANSPORTE ESCOLAR ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LOS PARQUES DE EDUCACIÓN VIAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 6.000 euros.

Aunque la valoración definitiva se producirá, en su caso, a la finalización del ejercicio, a fecha actual se considera que no han existido ahorros sustanciales evaluables.

15.12 – REVISIÓN DEL CONVENIO DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGAS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 44.000 euros.

Aunque la valoración definitiva se producirá, en su caso, a la finalización del ejercicio, a fecha actual se considera que no han existido ahorros sustanciales evaluables.

15.13 – REVISIÓN DEL CONVENIO DEL CENTRO OCUPACIONAL “LOS MOLINOS”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 3.200 euros.

Aunque la valoración definitiva se producirá, en su caso, a la finalización del ejercicio, a fecha actual se considera que no han existido ahorros sustanciales evaluables.

15.14 – REDUCCIÓN DEL COSTE DEL RENTING DE VEHÍCULOS OFICIALES.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 34.000 euros.

Se ha adjudicado un nuevo contrato por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2013, por un importe de 120.698,32 euros/año, lo que supone un ahorro respecto del contrato anterior de 140.062,56 euros/año, de 19.364,24 euros. Ahorro que ha sido compensado íntegramente con los mayores costes de los combustibles de los vehículos policiales, al no ser ya financiados por el Convenio BESCAM con la Comunidad de Madrid.

15.15 – REDUCCIÓN DEL COSTE DEL CONTRATO DE BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER E HIPOTECA JOVEN

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 15.000 euros.

No se puede evaluar dicha medida al día de la fecha hasta que se apruebe, en su caso la prórroga del correspondiente convenio con la Comunidad de Madrid, si bien se deberá tener en cuenta los efectos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Concejalía de Hacienda, Presupuestos y Viabilidad

15.16 – REDUCCIÓN DEL COSTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE NUEVAS VERSIONES DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS, CIERRE Y APERTURAS CONTABLES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 6.000 euros.

Se ha estimado el ahorro en función de la cantidad facturada en el ejercicio 2013 que fue de 115.430,02, frente a los 209.128,71 euros de año 2011, por lo que la medida se entiende realizada, con un ahorro en el ejercicio de 93.698,69 euros, que se ha prorrateado trimestralmente.

15.17 – REDUCCIÓN DEL GASTO POR LA CONCERTACIÓN DE UN CONTRATO DE LEASING EN LA GESTIÓN DE REPROGRAFÍA E IMPRESIÓN DOCUMENTAL Y ANULACION DE SUSCRIPCIONES DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 20.000 euros.

Dado que el importe satisfecho depende del número total de copias anuales facturadas, no puede evaluarse dicha medida sin realizar un análisis completo del número de copias.

15.18 – NUEVO CONTRATO DE GESTORÍA DEL ENTE PÚBLICO ALCALÁ DESARROLLO.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 45.000 euros.

De los cálculos realizados se deduce que la reducción se ha producido en un importe de unos 43.000 euros anuales.

15.19 – NUEVO CONTRATO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, MULTAS DE TRÁFICO Y ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 50.000 euros.

Dado que el importe satisfecho depende del número total y clase de notificaciones efectuadas, aunque se han aprobado precios inferiores a los del 2011, no puede evaluarse dicha medida sin realizar un análisis completo del número de notificaciones.

Medida 16.- Otras medidas del lado de los gastos.

Dentro de dicho conjunto de medidas se preveían las siguientes acciones:

16.1 – REVISIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 1.300.000 euros.

Dicho contrato ha sido modificado a la baja en un importe inferior anual en 1.300.000 euros al existente en 2011, si bien se ve compensado negativamente por el incremento en el tipo de IVA a partir del mes de septiembre de 2012. El ahorro a final de año 2013 fue de 316.200,00 euros, que se ha tomado como base para el cálculo del ahorro en 2014, si bien dicho importe puede verse disminuido por posibles acuerdos de revisión de precios.

16.2 – REVISIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO MUNICIPAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 600.000 euros.

Se comprueba que existe una nueva adjudicación que entró en vigor en octubre de 2012, con una baja del precio de 901.000 euros/año, teniendo en cuenta el incremento del IVA incluido. Importe que se ha tenido en cuenta para calcular el ahorro en 2014, si bien dicho importe puede verse disminuido por posibles acuerdos de revisión de precios.

16.3 – SUSTITUCIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FORMATO PAPEL POR FORMATO ELECTRÓNICO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 7.000 euros.

Dicha medida se encuentra íntegramente implantada, por lo que se puede considerar dicho ahorro como producido en su totalidad.

16.4 – CENTRALIZACIÓN DE PROVEEDORES PARA APROVECHAR ECONOMÍAS DE ESCALA

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 100.000 euros.

Dicha medida, aunque en pleno proceso de implantación ya ha producido economías de escala, principalmente en la adquisición centralizada de impresos de la Concejalía de Hacienda, de 129.000,00 euros, igualmente se ha centralizado la adquisición de toner que ha producido un ahorro de 100.000,00 euros.

16.5 – REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MÓVILES Y LÍMITE DEL COSTE DE LLAMADAS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 200.000 euros.

Se ha de tener en cuenta que una vez que ha entrado en vigor el nuevo contrato integral de datos y comunicaciones, se ha pasado a tener una “tarifa plana”, por lo que se estima el ahorro en la totalidad del gasto realizado en 2011, que ascendió a 93.814,93 euros, que se ha prorrateado trimestralmente.

16.6 – EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AULA DE LOS CERROS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 20.000 euros.

A final de ejercicio anterior no constaba que se hubiese producido el citado ahorro, por lo que tampoco se estima para el ejercicio actual.

16.7 – OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 650.000 euros. Como consecuencia del incremento en el tipo del IVA aplicable, y a pesar del descenso de consumo, no consta que se haya producido el ahorro esperado.

No obstante el 13 de agosto de 2012 se adjudicó un nuevo contrato, lo cual ha conllevado a que el gasto en el ejercicio 2013, comparado con el gasto en el ejercicio 2011, fue menor en el importe de 561.253,01 euros, importe que se ha tomado como referencia para el ahorro del 2014, si bien dicho ahorro puede verse modificado por la entrada en vigor de las nuevas tarifas que se vayan aprobando.

16.8 – CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TÉRMICAS EN COLEGIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 100.000 euros.

Dicho contrato se ha adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de octubre de 2013, si bien está en proceso de implantación, por lo que no se pudo constatar ningún ahorro en el ejercicio 2013, y por lo tanto no se ha estimado para el 2014.

16.9 a 16.12 – REDUCCIÓN DEL GASTO VOLUNTARIO, SUBVENCIONES Y APORTACIONES EN UN 30 %

El Plan preveía un ahorro total por dichas medidas en el ejercicio 2014 de 2.075.000 euros.

Comparando lo ejecutado en el 2011 con lo ejecutado en el 2013 en concepto de subvenciones y determinados gastos voluntarios, se ha podido comprobar que se ha generado un ahorro de 1,962 millones de euros, importe que se ha tomado como referencia para el ejercicio 2014.

16.13 – REDUCCIÓN DEL GASTO EN ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 4.684.000 euros.

Se conoce que se ha reducido las prestaciones y aportaciones previstas al Fondo de Acción Social para el personal municipal, pero el ahorro no se cuantifica aisladamente ya que se ha valorado dentro de la medida de reducción de gastos de personal (medida 2).

OTRA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

-Periodo medio de pago de facturas.

Dado que la Tesorería Municipal sigue sin poder emitir el informe relativo al periodo medio de pago de las facturas con proveedores, se ha calculado el periodo medio de pago de facturas mediante la formula incluida en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local utilizando la información suministrada por la aplicación contable del segundo trimestre del 2014, según la cual el periodo medio de los pagos efectuados ha sido de 83,77 días. Si bien dicho dato podría no coincidir con el que en su momento ha de facilitarse con motivo del informe previsto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional)

Los ajustes llevados a cabo por importe de 9 millones de euros, se han calculado siguiendo la guía de la I.G.A.E., y se han concretado en:

- 1) **Ajuste nº 1 de la guía:** Derechos reconocidos con criterio de caja. Se ha llevado a cabo un ajuste negativo por importe de 53.526,01 millones de euros, ya que los cobros de los capítulos I, II y III tanto de corriente como de cerrados son menores en dicho importe a la cantidad a los derechos reconocidos de los capítulos I, II y III.

- 2) **Ajuste nº 3 de la guía:** Intereses devengados no pagados. Este ajuste negativo por importe de 29.372,91 euros, dicho cantidad se determina por la diferencia entre los intereses pagados en 2014 y devengados en el 2013 y los intereses devengados y no pagados en 2014, calculados a 30 de junio del presente.

El resto de los ajustes señalados en dicha guía no son de aplicación a las cuentas municipales, al coincidir los criterios contable utilizados con los del SEC, o bien por no realizar las operaciones que darían lugar a ajustes.

- Seguimiento de la deuda comercial.

Los datos incluidos en el informe trimestral ascienden a un total de 36,84 millones de euros, dichos datos son consolidados, si bien se ha de tener en cuenta que por un lado existe la certeza de que una parte de los mismos pudieran estar incursos en causa de prescripción dada su antigüedad, y por otra que de dicha cantidad se han de descontar los importes de las facturas que han sido compensadas con la participación en tributos del Estado por el Fondo Estatal en la forma regulada en el Real Decreto Ley 8/2013, de 1 de julio, lo cual si ha sido tenido en cuenta a la hora del cálculo del periodo medio de pago.

- Actualización de la base de datos de CIR

Se ha llevado a cabo la actualización de la base de datos de la central de información de riesgos de las entidades locales (CIR Local). Se ha incluido en la misma toda la información disponible contablemente, y la suministrada por las entidades financieras a fecha 30 de junio de 2014, incluyendo en la misma las operaciones originadas a través del Real Decreto-ley 4/2012, no obstante dicha base de datos se irá actualizando a medida que nos llegue más información sobre operaciones de riesgo.

Aparte de los préstamos relacionados al inicio de este informe, el resto de las operaciones vivas concertadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares son:

ENTIDAD	K SOLICITADO	PENDIENTE A 30-06-2014
SANTANDER	1.502.530,26 €	57.789,68
SANTANDER	3.487.853,55 €	390.436,32
CAJA MADRID	5.133.966,45 €	1.325.676,67
DEXIA SABADELL	7.050.934,86 €	5.373.298,56
DEXIA SABADELL	3.005.060,52 €	2.524.250,83
DEXIA SABADELL	7.016.488,50 €	5.525.484,68
CAJA MADRID	7.657.353,00 €	4.030.185,60
DEXIA SABADELL	9.237.380,00 €	8.434.129,56
CAJA MADRID	9.474.000,00 €	7.002.521,52
SANTANDER	8.000.000,00 €	7.224.851,06
CAJA MADRID	8.658.000,00 €	7.619.040,00
CAJA MADRID	7.936.000,00 €	7.304.727,26
BBVA refinanciación	8.386.592,00 €	6.659.940,71
BBVA	4.037.000,00 €	2.691.333,32
CAIXA PENEDES	4.000.000,00 €	2.935.101,98
BBVA (ICO 2011)	7.981.603,90 €	2.823.245,92
BBVA (ICO 2011.2)	1.129.847,00 €	400.566,00
	103.694.610,04 €	72.322.579,67

Se ha de tener en cuenta que la Junta de Gobierno Local el pasado 11 de junio de 2014 aprobó una revisión del plan de ajuste, para acogerse a las medidas de modificación de las condiciones financieras de los préstamos solicitados para el pago a proveedores, por lo que en caso de que dicho plan sea finalmente aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el informe correspondiente al siguiente trimestre se ajustará al nuevo plan.

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 10 de julio de 2014.

EL INTERVENIOR GENERAL
MUNICIPAL

Fdo. Ernesto Sanz Alvaro.



INFORME DE INTERVENCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se emite el presente informe con periodicidad trimestral relativo a la ejecución del Plan de ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros. Si bien dicho importe ha sido modificado debido a devoluciones por diversas causas de las cantidades inicialmente incluidas en la relación

El desglose de las entidades bancarias con las que se ha concertado la operación, y los importes que definitivamente se han concertado son los siguientes:

	Capital Vivo a 31- Junio-2014
BBVA	5.448.779,19 €
CAM	4.208.154,48 €
BANCO SABADELL ATLÁNTICO	6.455.228,85 €
BANCO SANTANDER - I	32.334.314,82 €
LA CAIXA	9.759.578,79 €
BANESTO	2.713.890,53 €
BANKIA	8.930.051,58 €
BANKINTER	1.394.758,44 €
CAJA ESPAÑA	20.984.957,82 €
CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA	1.363.854,48 €
BANCO SANTANDER - II	550.797,30 €
TOTAL.....	94.144.366,28 €

Concejalía de Hacienda, Presupuestos y Viabilidad
I.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS:

Capítulo Gastos	Previsiones Plan de Ajuste	Créditos definitivos a 30/junio/2014	Obligaciones reconocidas a 30/junio/2014	Proyección anual 2014 estimada
Total G. corriente	156.777,02	157.213,62	63.983,77	142.405,31
Total G. Capital	3.559,52	2.269,62	105,39	1.128,83
Total G. No Financiero	160.336,54	159.483,24	64.089,16	143.534,14
Total G. Financiero	9.059,55	9.955,00	3.413,28	9.900,00
TOTAL	169.396,09	169.438,24	67.502,44	153.434,14

I.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS:

Capítulo Ingresos	Previsiones Plan de Ajuste	Previsiones definitivas a 30/junio/2014	Derechos reconocidos a 30/junio/2014	Proyección anual 2014 estimada
total I. corriente	173.362,92	167.886,62	100.438,23	158.175,74
total I. Capital	3.559,52	310,00	109,14	200,00
Total I. No Financiero	176.922,44	168.196,62	100.547,37	158.375,74
Total I. Financiero	0	1.241,62	33,50	60,00
TOTAL	176.922,44	169.438,24	100.580,87	158.435,74

I.3 – ESTADO DE LA DEUDA VIVA MUNICIPAL:

	Previsiones Plan de Ajuste	A 30/junio/2014	Proyección anual 2014 estimada
Deuda viva total l/p	162.395,30	166.466,94	160.292,87
Deuda viva total c/p	0	10.000,00	0
Operaciones RD-ley 4/2012	95.553,19	94.144,36	94.144,36
Resto Operaciones	66.842,11	72.322,58	66.148,51
TOTAL	162.395,30	176.466,94	160.292,87

De las estimaciones realizadas se prevé que el importe del Capital vivo a final de ejercicio cumpliría la cantidad recogida como Deuda viva total a final del ejercicio, estando previsto que las operaciones concertadas o a concertar a corto plazo queden canceladas a 31 de diciembre de 2014. Igualmente se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local la revisión del plan de ajuste para modificar las condiciones económicas de los préstamos concertados para el pago a proveedores, pendiente de valoración por el Ministerio, pero que en todo caso modificarán las amortizaciones previstas para el año en curso.

II – VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS O EN PROCESO DE IMPLANTACIÓN:

II.1 MEDIDAS DE INGRESOS:

Medida 1.- Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

En dicha medida se preveían liquidar unos derechos superiores en 4.900.000 euros adicionales a los del ejercicio 2011.

En el año 2014 se ha acordado un descenso en el tipo general de IBI urbana, y se han introducido nuevos beneficios fiscales, que compensan la introducción de tipos diferenciados y recargo en viviendas desocupadas que se acordó en el ejercicio anterior. Las estimaciones de derechos reconocidos netos anuales son de aproximadamente 49,6 millones de euros, frente a los 41,576 millones que se reconocieron en 2011. Dado que según la nueva metodología del Ministerio se han de descontar los efectos que ya se produjeron en ejercicios anteriores, esto conlleva a un efecto previsto neto en este ejercicio de 1,538 millones de euros, con un total acumulado de unos 8,248 millones de euros.

Valoración: Dicha medida generará unos ingresos superiores a lo previsto en el plan de ajuste.

Medida 2.- Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria.

Dicha medida suponía la depuración de padrones, con los que se esperaba incrementar los derechos reconocidos en aproximadamente 200.000 euros en el año 2014 respecto a lo generado en 2013.

Teniendo en cuenta que, descontado el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y la tasa de recogida de residuos, que son objeto de medidas específicas, el importe de los derechos reconocidos por el resto de padrones y matrículas de gestión municipal (IBI de naturaleza rústica, IBI de características especiales, IVTM, IAE y tasa de vados), por el conjunto de ellos en el ejercicio 2011 fue de 20,725 millones de euros.

Se tiene previsto finalizar el ejercicio con un importe superior al del ejercicio anterior, pero sin alcanzar los resultados esperados en el plan de ajuste. Se ha prorrateado trimestralmente el resultado anualizado teniendo en cuenta el estado de ejecución del ejercicio anterior y lo reconocido hasta el 30 de junio de 2014.

Medida 3.- Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.

El plan de Inspección de tributos locales aprobado por la Junta de Gobierno Local el 24 de febrero de 2014 tenía como objetivo incrementar los ingresos en torno a 1.200.000 de euros en el año 2014. Conforme los datos aportados por la inspección municipal en su informe trimestral la suma de las liquidaciones efectuadas hasta el fin del segundo trimestre han sido 455.998,59 €, si bien 148.879,58 € ya se han tenido en cuenta en otras medidas, por lo que el efecto neto se ha calculado en 307.119,01 euros, totalmente imputables al ejercicio 2014.

Valoración: Dicha medida no requiere introducir por ahora nuevos cambios en el plan de inspección.

Medida 4.- Correcta financiación de tasas y precios públicos.

Dicha medida se centraba en la implantación de una nueva tasa de la Casa de Socorro, la cual no se ha implantado en 2014 y la depuración del padrón de la tasa de recogida de residuos al comercio e industria.

Con dichas medidas se esperaban obtener unos recursos adicionales en 6,144 millones de euros a los establecidos en el año 2011.

Valoración: A 30 de junio no se han introducido modificaciones en las ordenanzas que permitan dichos mayores ingresos, por lo que se deberían introducir medidas adicionales que aportaran esos ingresos esperados de 6,144 millones de euros (12,713 millones en términos acumulados). Si bien se ha de tener en cuenta que de la depuración efectuada se han generado unos derechos reconocidos adicionales a los liquidados en 2011 con una proyección anual estimada de 236.133,29 €, a los que hay que quitar la repercusión correspondiente a años anteriores de 235.280,00, por lo que el resultado anual no es significativo en el ejercicio 2014.

II.2 MEDIDAS DE GASTOS:

Medida 2.- Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 1.892.000 euros en atención a la medida implantada por aplicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

A 30 de junio se ha llevado a cabo una reducción derivadas de las nuevas condiciones de trabajo acordadas por la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2012, con una corrección de errores el 12 de junio, de 2012, comparando los datos de nómina y seguridad social pagados en los meses de enero a junio de 2014 con los de 2011, se observa que existe un ahorro estimado de aproximadamente 4.539.859 euros, por lo que dicha medida superaría los importes previstos en el plan de ajuste, si bien con un ahorro inferior al del ejercicio anterior.

Medida 7.- Contratos externalizados que considerando su objeto puedan ser prestados por el personal municipal actual.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 2.424,24 euros, derivados de la asunción por parte del propio personal del Servicio de Promoción de la Salud de los talleres de educación afectivo sexual. Dicha medida se considera que se ha ejecutado en su totalidad, produciendo el ahorro esperado.

Medida 14.- Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local.

Dentro de dicho conjunto de medidas se preveían las siguientes acciones:

14.1 – DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL “INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 20.000 euros, derivados de no tener que hacer frente al pago de las dietas por asistencia al Consejo de Administración de dicho Organismo Autónomo.

Dicha disolución se produjo con efectos 1 de enero de 2012, por lo que el ahorro se entiende que se ha producido en su totalidad.

14.2 – DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL “CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 175.000 euros, si bien dado que dicha medida se ha aprobado pero sin concretar su fecha de disolución, no se ha producido por lo tanto ningún ahorro en el ejercicio 2014.

14.3 – DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA “PROMOCIÓN DE ALCALÁ”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 90.000 euros. Analizados los costes asumidos por el Ayuntamiento de los servicios que venía prestando la empresa se ha estimado el ahorro en un importe anual en 2014 de 393.238,79 euros, que se han prorrateado trimestralmente.

14.4 – NUEVA ESTRUCTURA DE LA CORPORACIÓN LOCAL”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 200.000 euros. Se han ido introduciendo medidas paulatinas que han reducido el personal eventual de la Corporación y el número de tenientes de Alcalde.

Las medidas se han concretado en:

- Eliminación de directivos y personal eventual de apoyo a la Corporación.
- Supresión de cargos de Teniente de Alcalde, de los 9 que existían a principios de 2011, quedaron reducidos a 4 tras las últimas elecciones de mediados de 2011, los cuales se han reducido a 2, tras el nombramiento del nuevo alcalde.
- Supresión de 2 Consejerías Delegadas que han sido asumidas por Concejales electos que ya tenían dedicación exclusiva.
- Adicionalmente y por aplicación de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se han ajustado las retribuciones a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, si bien, dado que se ha acordado acogerse a la Disposición Transitoria Décima, no se ha tenido en cuenta las posibles disminuciones de retribuciones por dicho acuerdo.

El importe neto de dicha medida se ha estimado para el ejercicio 2014, respecto al ejercicio 2011, en 668.690 euros, que se han prorrateado trimestralmente.

Medida 15.- Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.

Dentro de dicho conjunto de medidas se preveían las siguientes acciones:

15.1 – RESCISIÓN DE ALGUNOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y RENEGOCIACIÓN DEL PRECIO DEL RESTO DE ALQUILERES”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 130.000 euros.

Se comprueba que se ha producido un acuerdo generalizado por el que se ha reducido el precio de los alquileres existentes en un 30 %, habiendo rescindido dos alquileres, y estando pendientes de baja otros 2 de ellos.

El ahorro anual respecto a 2011 es de 150.014,78 euros, teniendo además en cuenta que dos circunstancias han limitado el ahorro, el incremento en el tipo de IVA respecto al que estaba vigente en 2011 y la aplicación de las cláusulas de revisión de precios previstas en los contratos. Si bien dichas cantidades podrían ser mayores en los siguientes ejercicios en caso de que se finalicen los expedientes de cancelación de algunos contratos de arrendamiento que se encuentran en trámite. Dicho ahorro es superior en 30.500 euros al del ejercicio anterior por la rescisión de otros dos contratos de alquiler.

15.2 – RESCISIÓN DEL CONTRATO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA MUNIICIPAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 50.000 euros.

Se comprueba que a lo largo de 2014 no se ha editado ningún número adicional de dicha revista por lo que el ahorro se considera que se ha producido en su totalidad

15.3 – SUPRESIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÉSPED NATURAL EN EL ESTADIO MUNICIPAL EL VAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 22.000 euros.

Se comprueba que a lo largo de 2014 se ha suprimido dicho contrato pero se están realizando labores puntuales de conservación y mantenimiento, por lo que no ha existido ahorro en dicha medida.

15.4 – SUPRESIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL Y CONSERJERÍA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL I.E.S. ANTONIO MACHADO.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 10.000 euros.

Se comprueba que a lo largo de 2014 se ha suprimido dicho contrato por lo que se considera que el ahorro se ha producido en su totalidad

15.5 – REDUCCIÓN DE CONTRATOS MENORES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 31.000 euros.

Se comprueba que a la fecha de aprobación del plan ya se habían reducido diversos contratos menores por dichos importes, por lo que se considera que el ahorro se ha producido en su totalidad.

15.6 – SUPRESIÓN DEL CONTRATO DE FISIOTERAPIA PARA PERSONAS MAYORES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 12.000 euros.

Se comprueba que el contrato anterior tenía como fecha de finalización el 26 de abril de 2012, por lo que el ahorro esperado a lo largo de 2014 es de la totalidad.

15.7 – REDUCCIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE FAUNA SINGULAR DEL MUNICIPIO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 3.000 euros.

Se comprueba que el importe de dicho contrato se ha reducido en la cantidad prevista, por lo que se considera que el ahorro se ha producido en su totalidad.

15.8 – SUPRESIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 100.000 euros.

Se comprueba que en la última reestructuración municipal se suprimió la Consejería Delegada de Medio Ambiente quedando integrada en la Concejalía Delegada de Proyectos y Conservación Urbana, Movilidad, Infraestructuras, Aguas y Medio Ambiente. El ahorro en los contratos que se han suprimido asciende a un total aproximado de 96.200 euros a lo largo de 2014.

15.9 – ADJUDICACIÓN DE NUEVO CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO “ABIERTO PARA JUGAR EN VERANO”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 30.000 euros.

Se ha adjudicado el contrato en el que se ha previsto que el coste del servicio es asumido íntegramente por los usuarios, por lo que el ahorro se estima que se producirá en la totalidad del gasto del ejercicio 2011, que ascendió a 111.875 euros, el cual se prorratea trimestralmente.

15.10 – ADJUDICACIÓN DE NUEVO CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL CATASTRO URBANO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 3.000 euros.

Se comprueba que el importe de dicho contrato se ha reducido en un importe superior al previsto, por lo que se considera que el ahorro se ha producido en su totalidad.

15.11 – NEGOCIACIÓN PRECIOS TRANSPORTE ESCOLAR ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LOS PARQUES DE EDUCACIÓN VIAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 6.000 euros.

Aunque la valoración definitiva se producirá, en su caso, a la finalización del ejercicio, a fecha actual se considera que no han existido ahorros sustanciales evaluables.

15.12 – REVISIÓN DEL CONVENIO DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGAS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 44.000 euros.

Aunque la valoración definitiva se producirá, en su caso, a la finalización del ejercicio, a fecha actual se considera que no han existido ahorros sustanciales evaluables.

15.13 – REVISIÓN DEL CONVENIO DEL CENTRO OCUPACIONAL “LOS MOLINOS”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 3.200 euros.

Aunque la valoración definitiva se producirá, en su caso, a la finalización del ejercicio, a fecha actual se considera que no han existido ahorros sustanciales evaluables.

15.14 – REDUCCIÓN DEL COSTE DEL RENTING DE VEHÍCULOS OFICIALES.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 34.000 euros.

Se ha adjudicado un nuevo contrato por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2013, por un importe de 120.698,32 euros/año, lo que supone un ahorro respecto del contrato anterior de 140.062,56 euros/año, de 19.364,24 euros. Ahorro que ha sido compensado íntegramente con los mayores costes de los combustibles de los vehículos policiales, al no ser ya financiados por el Convenio BESCAM con la Comunidad de Madrid.

15.15 – REDUCCIÓN DEL COSTE DEL CONTRATO DE BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER E HIPOTECA JOVEN

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 15.000 euros.

No se puede evaluar dicha medida al día de la fecha hasta que se apruebe, en su caso la prórroga del correspondiente convenio con la Comunidad de Madrid, si bien se deberá tener en cuenta los efectos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Concejalía de Hacienda, Presupuestos y Viabilidad

15.16 – REDUCCIÓN DEL COSTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE NUEVAS VERSIONES DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS, CIERRE Y APERTURAS CONTABLES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 6.000 euros.

Se ha estimado el ahorro en función de la cantidad facturada en el ejercicio 2013 que fue de 115.430,02, frente a los 209.128,71 euros de año 2011, por lo que la medida se entiende realizada, con un ahorro en el ejercicio de 93.698,69 euros, que se ha prorrateado trimestralmente.

15.17 – REDUCCIÓN DEL GASTO POR LA CONCERTACIÓN DE UN CONTRATO DE LEASING EN LA GESTIÓN DE REPROGRAFÍA E IMPRESIÓN DOCUMENTAL Y ANULACION DE SUSCRIPCIONES DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 20.000 euros.

Dado que el importe satisfecho depende del número total de copias anuales facturadas, no puede evaluarse dicha medida sin realizar un análisis completo del número de copias.

15.18 – NUEVO CONTRATO DE GESTORÍA DEL ENTE PÚBLICO ALCALÁ DESARROLLO.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 45.000 euros.

De los cálculos realizados se deduce que la reducción se ha producido en un importe de unos 43.000 euros anuales.

15.19 – NUEVO CONTRATO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, MULTAS DE TRÁFICO Y ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 50.000 euros.

Dado que el importe satisfecho depende del número total y clase de notificaciones efectuadas, aunque se han aprobado precios inferiores a los del 2011, no puede evaluarse dicha medida sin realizar un análisis completo del número de notificaciones.

Medida 16.- Otras medidas del lado de los gastos.

Dentro de dicho conjunto de medidas se preveían las siguientes acciones:

16.1 – REVISIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 1.300.000 euros.

Dicho contrato ha sido modificado a la baja en un importe inferior anual en 1.300.000 euros al existente en 2011, si bien se ve compensado negativamente por el incremento en el tipo de IVA a partir del mes de septiembre de 2012. El ahorro a final de año 2013 fue de 316.200,00 euros, que se ha tomado como base para el cálculo del ahorro en 2014, si bien dicho importe puede verse disminuido por posibles acuerdos de revisión de precios.

16.2 – REVISIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO MUNICIPAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 600.000 euros.

Se comprueba que existe una nueva adjudicación que entró en vigor en octubre de 2012, con una baja del precio de 901.000 euros/año, teniendo en cuenta el incremento del IVA incluido. Importe que se ha tenido en cuenta para calcular el ahorro en 2014, si bien dicho importe puede verse disminuido por posibles acuerdos de revisión de precios.

16.3 – SUSTITUCIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FORMATO PAPEL POR FORMATO ELECTRÓNICO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 7.000 euros.

Dicha medida se encuentra íntegramente implantada, por lo que se puede considerar dicho ahorro como producido en su totalidad.

16.4 – CENTRALIZACIÓN DE PROVEEDORES PARA APROVECHAR ECONOMÍAS DE ESCALA

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 100.000 euros.

Dicha medida, aunque en pleno proceso de implantación ya ha producido economías de escala, principalmente en la adquisición centralizada de impresos de la Concejalía de Hacienda, de 129.000,00 euros, igualmente se ha centralizado la adquisición de toner que ha producido un ahorro de 100.000,00 euros.

16.5 – REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MÓVILES Y LÍMITE DEL COSTE DE LLAMADAS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 200.000 euros.

Se ha de tener en cuenta que una vez que ha entrado en vigor el nuevo contrato integral de datos y comunicaciones, se ha pasado a tener una “tarifa plana”, por lo que se estima el ahorro en la totalidad del gasto realizado en 2011, que ascendió a 93.814,93 euros, que se ha prorrateado trimestralmente.

16.6 – EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AULA DE LOS CERROS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 20.000 euros.

A final de ejercicio anterior no constaba que se hubiese producido el citado ahorro, por lo que tampoco se estima para el ejercicio actual.

16.7 – OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 650.000 euros. Como consecuencia del incremento en el tipo del IVA aplicable, y a pesar del descenso de consumo, no consta que se haya producido el ahorro esperado.

No obstante el 13 de agosto de 2012 se adjudicó un nuevo contrato, lo cual ha conllevado a que el gasto en el ejercicio 2013, comparado con el gasto en el ejercicio 2011, fue menor en el importe de 561.253,01 euros, importe que se ha tomado como referencia para el ahorro del 2014, si bien dicho ahorro puede verse modificado por la entrada en vigor de las nuevas tarifas que se vayan aprobando.

16.8 – CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TÉRMICAS EN COLEGIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 100.000 euros.

Dicho contrato se ha adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de octubre de 2013, si bien está en proceso de implantación, por lo que no se pudo constatar ningún ahorro en el ejercicio 2013, y por lo tanto no se ha estimado para el 2014.

16.9 a 16.12 – REDUCCIÓN DEL GASTO VOLUNTARIO, SUBVENCIONES Y APORTACIONES EN UN 30 %

El Plan preveía un ahorro total por dichas medidas en el ejercicio 2014 de 2.075.000 euros.

Comparando lo ejecutado en el 2011 con lo ejecutado en el 2013 en concepto de subvenciones y determinados gastos voluntarios, se ha podido comprobar que se ha generado un ahorro de 1,962 millones de euros, importe que se ha tomado como referencia para el ejercicio 2014.

16.13 – REDUCCIÓN DEL GASTO EN ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2014 de 4.684.000 euros.

Se conoce que se ha reducido las prestaciones y aportaciones previstas al Fondo de Acción Social para el personal municipal, pero el ahorro no se cuantifica aisladamente ya que se ha valorado dentro de la medida de reducción de gastos de personal (medida 2).

OTRA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

-Periodo medio de pago de facturas.

Dado que la Tesorería Municipal sigue sin poder emitir el informe relativo al periodo medio de pago de las facturas con proveedores, se ha calculado el periodo medio de pago de facturas mediante la formula incluida en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local utilizando la información suministrada por la aplicación contable del segundo trimestre del 2014, según la cual el periodo medio de los pagos efectuados ha sido de 83,77 días. Si bien dicho dato podría no coincidir con el que en su momento ha de facilitarse con motivo del informe previsto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional)

Los ajustes llevados a cabo por importe de 9 millones de euros, se han calculado siguiendo la guía de la I.G.A.E., y se han concretado en:

- 1) **Ajuste nº 1 de la guía:** Derechos reconocidos con criterio de caja. Se ha llevado a cabo un ajuste negativo por importe de 53.526,01 millones de euros, ya que los cobros de los capítulos I, II y III tanto de corriente como de cerrados son menores en dicho importe a la cantidad a los derechos reconocidos de los capítulos I, II y III.

- 2) **Ajuste nº 3 de la guía:** Intereses devengados no pagados. Este ajuste negativo por importe de 29.372,91 euros, dicho cantidad se determina por la diferencia entre los intereses pagados en 2014 y devengados en el 2013 y los intereses devengados y no pagados en 2014, calculados a 30 de junio del presente.

El resto de los ajustes señalados en dicha guía no son de aplicación a las cuentas municipales, al coincidir los criterios contable utilizados con los del SEC, o bien por no realizar las operaciones que darían lugar a ajustes.

- Seguimiento de la deuda comercial.

Los datos incluidos en el informe trimestral ascienden a un total de 36,84 millones de euros, dichos datos son consolidados, si bien se ha de tener en cuenta que por un lado existe la certeza de que una parte de los mismos pudieran estar incursos en causa de prescripción dada su antigüedad, y por otra que de dicha cantidad se han de descontar los importes de las facturas que han sido compensadas con la participación en tributos del Estado por el Fondo Estatal en la forma regulada en el Real Decreto Ley 8/2013, de 1 de julio, lo cual si ha sido tenido en cuenta a la hora del cálculo del periodo medio de pago.

- Actualización de la base de datos de CIR

Se ha llevado a cabo la actualización de la base de datos de la central de información de riesgos de las entidades locales (CIR Local). Se ha incluido en la misma toda la información disponible contablemente, y la suministrada por las entidades financieras a fecha 30 de junio de 2014, incluyendo en la misma las operaciones originadas a través del Real Decreto-ley 4/2012, no obstante dicha base de datos se irá actualizando a medida que nos llegue más información sobre operaciones de riesgo.

Aparte de los préstamos relacionados al inicio de este informe, el resto de las operaciones vivas concertadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares son:

ENTIDAD	K SOLICITADO	PENDIENTE A 30-06-2014
SANTANDER	1.502.530,26 €	57.789,68
SANTANDER	3.487.853,55 €	390.436,32
CAJA MADRID	5.133.966,45 €	1.325.676,67
DEXIA SABADELL	7.050.934,86 €	5.373.298,56
DEXIA SABADELL	3.005.060,52 €	2.524.250,83
DEXIA SABADELL	7.016.488,50 €	5.525.484,68
CAJA MADRID	7.657.353,00 €	4.030.185,60
DEXIA SABADELL	9.237.380,00 €	8.434.129,56
CAJA MADRID	9.474.000,00 €	7.002.521,52
SANTANDER	8.000.000,00 €	7.224.851,06
CAJA MADRID	8.658.000,00 €	7.619.040,00
CAJA MADRID	7.936.000,00 €	7.304.727,26
BBVA refinanciación	8.386.592,00 €	6.659.940,71
BBVA	4.037.000,00 €	2.691.333,32
CAIXA PENEDES	4.000.000,00 €	2.935.101,98
BBVA (ICO 2011)	7.981.603,90 €	2.823.245,92
BBVA (ICO 2011.2)	1.129.847,00 €	400.566,00
	103.694.610,04 €	72.322.579,67

Se ha de tener en cuenta que la Junta de Gobierno Local el pasado 11 de junio de 2014 aprobó una revisión del plan de ajuste, para acogerse a las medidas de modificación de las condiciones financieras de los préstamos solicitados para el pago a proveedores, por lo que en caso de que dicho plan sea finalmente aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el informe correspondiente al siguiente trimestre se ajustará al nuevo plan.

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 10 de julio de 2014.

EL INTERVENIOR GENERAL
MUNICIPAL

Fdo. Ernesto Sanz Alvaro.

